

 <div>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</div>	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-083
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO	FECHA: 27/JUN/2024

ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO – CONCURSO DE MERITOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS

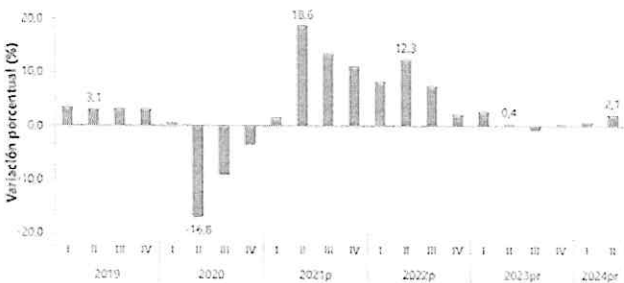
DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS

FECHA DEL ESTUDIO: 22/10/2024

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO									
<p>De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual dispone que es “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”, la Alcaldía Municipal de Cajicá adelantó el presente estudio, con el propósito principal de establecer los índices financieros y organizacionales que deberán acreditar los proponentes que se presenten a los procesos de selección cuyo objeto sea;</p> <p>CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESTADIO TIGRE MOYANO EN EL MUNICIPIO DE CAJICA.</p>									
ASPECTOS GENERALES									
<p>De acuerdo con la Guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente “La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación. 1. Económico, 2. Técnico, 3. Regulatorio y 4. Otros. A continuación, se hará una revisión de los aspectos generales y contextos de análisis recomendados por Colombia Compra Eficiente.</p> <ul style="list-style-type: none">• <u>Buscador de Procesos SECOP</u>: Se realiza la consulta de empresas en la plataforma SECOP II, mediante la identificación de empresas contratistas y participantes en procesos relacionados con Actividades de Gerencia de Proyectos, Estudios de Ingeniería y Arquitectura e Ingeniería Eléctrica.• <u>Directorio de proveedores SECOP II</u> (Códigos UNSPC. 80101600- 81101500 - 81101700)• Cumplimiento de los indicadores financieros y capacidad de trabajo proyectados en el análisis financiero.									
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	<p>El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) se cataloga con los códigos que se indican en la Tabla 1:</p> <p>Tabla 1 - Codificación del servicio en el sistema UNSPSC</p> <table><tr><th>CÓDIGO</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>81101500</td><td>Ingeniería civil y arquitectura</td></tr><tr><td>81141500</td><td>control de calidad</td></tr><tr><td>72101500</td><td>servicios de apoyo para la construcción</td></tr></table>	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	81141500	control de calidad	72101500	servicios de apoyo para la construcción
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN								
81101500	Ingeniería civil y arquitectura								
81141500	control de calidad								
72101500	servicios de apoyo para la construcción								
CONTEXTO ECONOMICO	<p>Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar el análisis de los aspectos generales del sector que resultan relevantes en el proceso de contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales del Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2024.</p> <p>CLASIFICACIÓN DE LOS SECTORES ECONÓMICOS:</p> <p>El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:</p> <p>Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.</p> <p>Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:</p>								

 <div>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</div>	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-083
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO	FECHA: 27/JUN/2024
<p>Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.</p> <p>Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.</p> <p>Se divide en dos sub-sectores:</p> <ul style="list-style-type: none">• Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.• Industrial de transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc. <p>Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.</p> <p>Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica. Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del Sector terciario o sector de servicios- Actividades Profesionales y Científicas.</p> <p>A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.</p> <p>Dentro del sector de servicio en Colombia se tienen como principales productos/servicios:</p> <ul style="list-style-type: none">• Publicidad• Actividades profesionales científicas y técnicas• Restaurantes, catering y bares• Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias• Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento• Correo y servicios de mensajería• Telecomunicaciones• Almacenamiento y actividades complementarias al transporte• Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, otros• Salud humana privada• Producción de películas cinematográficas y programas de televisión• Educación superior privada• Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos• Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades• Otros servicios de entretenimiento y otros servicios <p>CONTEXTO NACIONAL:</p> <p>De acuerdo con el DANE, en el segundo trimestre de 2024 registro un crecimiento de la economía colombiana de 2,1%, con respecto al mismo período de 2023.</p>		

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen¹
2019-I / 2024-II



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual). Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2024^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{PR} -II / 2023 ^{PR} -II	2024 ^{PR} / 2023 ^{PR}	2024 ^{PR} -II / 2024 ^{PR} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10.2	8.0	1.5
Explotación de minas y canteras	-3.3	-2.5	-0.9
Industrias manufactureras	-1.6	-3.6	-0.9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado²	2.6	3.7	-0.9
Construcción	2.4	1.5	0.9
Comercio al por mayor y al por menor¹	0.2	-0.3	-0.05
Información y comunicaciones	-1.9	-1.9	0.3
Actividades financieras y de seguros	1.4	-0.8	1.2
Actividades inmobiliarias	1.9	1.9	0.4
Actividades profesionales, científicas y técnicas⁴	0.2	0.2	0.4
Administración pública, defensa, educación y salud⁵	4.8	5.1	1.7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios⁶	11.1	9.5	3.5
Valor agregado bruto	2.3	1.6	0.1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0.3	0.4	-0.2
Producto Interno Bruto	2.1	1.5	0.1

Por su parte, hubo un decrecimiento de actividades como Información y comunicaciones (-1,9%), explotación de minas y canteras (-3,3%) e industrias manufactureras (-1,6%).

En el segundo trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto crece 7,5% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2023. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,0% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual), Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,3% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual), Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 11,2% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2024^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{PR} -II / 2023 ^{PR} -II	2024 ^{PR} / 2023 ^{PR}	2024 ^{PR} -II / 2024 ^{PR} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	11,2	2,7	9,1
Explotación de minas y canteras	-12,7	-21,3	2,6
Industrias manufactureras	0,5	-2,7	0,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	14,0	16,7	2,7
Construcción	12,0	10,5	4,7
Comercio al por mayor y al por menor ²	8,3	7,5	2,0
Información y comunicaciones	1,4	1,3	1,3
Actividades financieras y de seguros	13,8	12,5	3,2
Actividades inmobiliarias	11,0	10,7	2,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	8,0	8,3	2,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	14,0	14,8	3,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	20,0	18,6	5,3
Valor agregado bruto	8,4	6,3	2,9
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-2,0	-0,2	-0,9
Producto Interno Bruto	7,5	5,7	2,6

En el segundo trimestre de 2024, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2024^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{PR} -II / 2023 ^{PR} -II	2024 ^{PR} / 2023 ^{PR}	2024 ^{PR} -II / 2024 ^{PR} -I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	12,3	10,2	5,1
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	5,3	6,2	-6,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades ¹	11,1	9,5	3,5

TASA DE CAMBIO

Esta es la TRM vigente del martes 22 de octubre de 2024. Un (1) dólar estadounidense equivale a \$4,286.96 (cuatro mil doscientos ochenta y seis pesos con noventa y seis centavos colombianos).



El tipo de cambio representativo del mercado (TRM) para el dólar en Colombia se sitúa en \$4,286.96 pesos para este 22 de octubre. Este precio marca un incremento significativo de \$34.81 pesos respecto a la TRM anterior, lo que representa un aumento del 0.82%. Este valor es el más alto registrado desde el 10 de octubre de 2023, un nivel que no se había alcanzado en el último año.

SALARIOS

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el Gobierno Nacional. Durante los últimos 10 años la variación anual se ubica en el promedio del 3,6% y 7%, respectivamente.

Para el 2024, Con un incremento de 12% que decretó el Gobierno Nacional, el salario mínimo en el 2024, quedó en un millón trescientos mil pesos y con un aumento del 15%, el auxilio de transporte se fijó en \$162.000.

En enero de 2024, 25,22 millones de personas formaron parte de la fuerza laboral colombiana, con 22 millones ocupadas y 3,2 millones desocupadas.

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	\$ 644.350
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	\$ 689.455
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	\$ 737.717
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	\$ 781.242
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	\$ 828.116
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	\$ 877.803
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	\$ 908.526
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	\$ 1.000.000
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	\$ 1.160.000
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	\$ 1.300.000

CONTEXTO INTERNACIONAL:

Según el Fondo Monetario Internacional la economía mundial, el pronóstico de base, la economía mundial continuará creciendo un 3,2% en 2024 y 2025, al mismo ritmo que en 2023. La proyección de crecimiento mundial a cinco años, 3,1%, es la menor de las últimas décadas. Se prevé que la inflación mundial descienda de manera constante, de 6,8% en 2023 a 5,9% en 2024 y 4,5% en 2025, y que las economías avanzadas alcancen sus metas de inflación antes que las emergentes y en desarrollo. En general, se proyecta que la inflación subyacente descienda más gradualmente.

 <div>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</div>	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-083
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	FECHA: 27/JUN/2024

Según el Grupo Banco Mundial, A pesar de la mejora del panorama a corto plazo, las perspectivas mundiales siguen siendo moderadas en comparación con los parámetros históricos. En 2024-25, se prevé que el crecimiento será inferior al promedio de la década de 2010 en casi el 60 % de las economías, que comprenden más del 80 % de la población mundial.

Se prevé que el crecimiento mundial se mantendrá estable en un 2,6 % este año. Dadas las continuas presiones inflacionarias, es probable que los bancos centrales sigan siendo cautelosos a la hora de flexibilizar la política monetaria. En consecuencia, se proyecta que las tasas de interés oficiales de referencia serán notablemente más altas que antes de la pandemia.

En el plano internacional, la consultoría es considerada un negocio de grandes cifras, nos referimos a un negocio en el que las 4 firmas más grandes del mercado (The Big 4: Deloitte, Ernst & Young, KPMG y PwC) reportan ingresos anuales cercanos al billón de dólares y en el que compiten firmas que muestran procesos de crecimiento interesantes, como el de TATA Consultancy, que en el 2012 reportó un aumento en las utilidades de 14,8 por ciento y logró superar la barrera de facturación de los 10.000 millones de dólares.

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En Colombia la consultoría empresarial gubernamental de calidad desempeña un papel crucial en la evolución competitiva del país. Las Investigaciones desarrolladas por universidades como Georgia Tech y Notre Dame sugieren sólidos indicios acerca de los efectos positivos directos e indirectos (spillovers), sobre la industria y el Estado, generados por un sector sólido que integran la empresa, el gobierno y la academia. Para nadie es un secreto que la evolución del aparato público en países como Colombia está explicada, en buena medida, por el desarrollo de consultoría de calidad. Adicionalmente se trata de un sector que tiene la capacidad de absorber una porción considerable de capital humano altamente especializado de este país. De acuerdo con cifras reportadas por el Observatorio Laboral, en el último decenio se han entregado más títulos de maestría y doctorado que en los 50 años previos y buena parte de estos posgraduados trabaja actualmente en firmas de consultoría y centros de investigación.

En el segundo trimestre de 2024, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2024^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{PR} -II / 2023 ^{PR} -II	2024 ^{PR} / 2023 ^{PR}	2024 ^{PR} -II / 2024 ^{PR} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,9	1,9	0,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,2	-1,3	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	0,2	0,2	0,4

Teniendo en cuenta que se pretende por parte del Municipio la suscripción de

 <div>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA</div>	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-083
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO	FECHA: 27/JUN/2024
	un contrato cuya tipología es consultoría de acuerdo con el objeto y naturaleza del contrato, cuyo valor según el presupuesto oficial supera el rango de la mínima cuantía de la entidad, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será a través de CONCURSO DE MÉRITOS.	
CONTEXTO TECNICO	Las especificaciones técnicas y el plazo de ejecución del contrato serán los que se señalen en los pliegos de condiciones respectivos.	
CONTEXTO REGULATORIO	<ul style="list-style-type: none">• Contexto regulatorio jurídico: Los procesos de selección para la celebración de contratos de obra pública se encuentran regulados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, entre otras.• Art. 2 de la Constitución Política de Colombia. “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)”• Art. 209 de la Constitución Política de Colombia “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.• Ley 80 de 1993 en su art. 3: Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.• Decreto ley 410 de 1971, por el cual se expide el Código de Comercio• Decreto 2153 de 1992, por el cual se reestructura la Superintendencia de Industria y Comercio y se dictan otras disposiciones.• Decreto 4886 de 2011 “Por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.”• Normas técnicas colombianas para el planeamiento, diseño y dotación de instalaciones y ambientes escolares (NTC 4595 de 1999, NTC 4593 de 1999, NTC 4683- 4641- 4732- 4733/99).• Ley 400 de 1997, reglamento colombiano de construcciones sismo resistentes NSR-10.• Legislación de seguridad industrial salud ocupacional, análisis y aplicación de las normas de construcción y adecuación en salud ocupacional, según resolución 2400 de 1979.• Normas de salubridad (Ley 09 de 1979, NTC 920-1 de 1997, NTC 1500 de 1979, NTC 1674 de 1981, NTC 1700 de 1982).• Análisis y aplicación de normas ambientales, gestión ambiental y manejo de residuos.• Emisiones atmosféricas, Decreto 948 05/06/1995 ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial, mediante el cual se establecen normas de	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-083
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO	FECHA: 27/JUN/2024

	<p>prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.</p> <ul style="list-style-type: none">• NFPA 101 Código de seguridad humana.• Resolución 627 07/04/2006 del ministerio de medio ambiente por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.• Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS-2000 (Resolución 1096 del 17 noviembre de 200, emanada del ministerio de desarrollo económico de la república de Colombia) y resolución 2320 de 2009 por la cual se modifica parcialmente la resolución número 1096 de 2000 que adopta el reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico – RAS.• Código colombiano de fontanería NTC-1500.• Normas AISC, AISI.• Normativa ASHRAE referentes a eficiencia energética (90,1) y confort térmico (62.1).• Código eléctrico nacional, norma ICONTEC 2050.• Reglamento técnico de instalaciones eléctricas Resolución No. 180398 de 7 de abril de 2004 expedida por el ministerio de minas y energía (RETIE).• Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en el respectivo municipio.• Reglamento técnico de instalaciones eléctricas, RETIE Y NTC 2050, reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP.• Norma NTC 2550 Instalación para suministro de gas combustible destinadas a uso residenciales y comerciales• Normatividad vigente por el ente competente de los municipios en cuanto a usos, parámetros, etc.• Normas de las empresas locales de servicios públicos o con las que se proveerá los servicios.• Demás normas aplicables para los diferentes aspectos del proyecto.• Decreto 1085 del 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.• DECRETO 2209 DE 1998, Artículo 1: Contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. <p>Conforme lo estipulado en el Decreto 680 de 2021, se hizo mediante estudio del sector económico el análisis de los bienes y servicios colombianos que pueden tenerse en cuenta dentro del proceso para efectos del apoyo a la industria nacional y dando cumplimiento a la ley 816 de 2003, las entidades de la administración pública, que de acuerdo con el régimen jurídico de contratación que le sea aplicable, deban seleccionar a sus contratistas a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos, o mediante cualquier modalidad contractual, excepto aquellas en que la Ley no obligue a solicitar más de una oferta, adoptarán criterios objetivos que permitan apoyar a la a nacional.</p>
--	---

ANÁLISIS DE LA DEMANDA	
PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR LA ENTIDAD:	
<p>El Servicio a adquirir por el Municipio de Cajicá toma como referente procesos anteriores que fueron desarrollados mediante la misma modalidad, de los cuales se adoptaron tales experiencias para sacar adelante el presente proceso:</p>	
Entidad: Municipio de Cajicá: CM-002-2020	
Modalidad de selección	CONCURSO DE MERITOS
Objeto del contrato	CONSULTORIA INTEGRAL PARA EL DIAGNÓSTICO Y FORMULACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE LA ALCALDÍA Y LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA LA HABILITACIÓN DEL ORGANISMO DE TRANSITO MUNICIPAL DE CAJICA con la firma consultora GALAXSO & CIA LTDA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-083
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO	FECHA: 27/JUN/2024

Cantidad del bien obra o servicio	Se especifican en el proceso CM-002-2020
Valor del contrato y forma de pago	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$120.000.000.00) FORMA DE PAGO: AVANCE PARCIAL
Vigencia de los contratos	DOS MESES 14 DIAS
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	INVERSION
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	INGENIERIA, DERECHO Y MOVILIDAD SAS
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	NO REPORTA MULTAS
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	<p>1) CUMPLIMIENTO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de Cajicá de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables a la entidad contratante. El valor de esta garantía se estima como un porcentaje equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más, contados a partir de la firma del contrato; en todo caso la póliza deberá estar vigente hasta el momento de su liquidación.</p> <p>2) CALIDAD DEL SERVICIO. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y un (01) año más, contados a partir de la firma del contrato. El valor de la garantía no puede ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.</p> <p>3) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe cubrir al Municipio de Cajicá de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales de la entidad contratante derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la firma del contrato. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.</p>
Indicadores Financieros y Organizacionales Exigidos	INDICE DE LIQUIDEZ: mayor o igual a 2.07 INDICE DE ENDEUDAMIENTO: menor o igual a 0.47 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: menor o igual a 5.69 RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO: mayor o igual a 0.12 RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: mayor o igual a 0.08

Entidad: Municipio de Cajicá:CM-001-2016

Modalidad de selección	CONCURSO DE MERITOS
Objeto del contrato	ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS RURALES Y URBANAS EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ
Cantidad del bien obra o servicio	Se especifican en el CM-001-2016
Valor del contrato y forma de pago	TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-083
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO	FECHA: 27/JUN/2024

	(\$399.998. 000.00 COP)														
	FORMA DE PAGO: AVANCE PARCIAL														
Vigencia de los contratos	CINCO MESES														
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversion o funcionamiento)	Inversion														
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	<div>1. EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES EMPROCIV LTDA R/L NESTOR ANIBAL ESPINOSA NIÑO</div> <div>2. CONSORCIO VIAS CAJICA (INTEGRADO POR JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SAS 50% Y GEDINAMICA INGENIERIA SA 50%)</div> <div>3. R/L JAVIER ANTONIO MILLAN LOPEZ</div> <div>4. GUSTAVO ESPAÑOL ALBA</div> <div>CONSORCIO VIAS CAJICA 2017 (INCITECO SAS: 50%), FS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS 30%) Y SOPORTE GEOTECNICO SAS: 20%) R/L SANDRO JOSE PRIETO MUÑOZ</div>														
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	no registra multas														
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	<table><tr><th>Amparo</th><th>Suficiencia</th><th>Vigencia</th></tr><tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>20% DEL VALOR DEL CONTRATO</td><td>PLAZO DEL CONTRATO MAS SEIS MESES MAS</td></tr><tr><td>Pago de salarios prestaciones sociales</td><td>15 % DEL VALOR DEL CONTRATO</td><td>PLAZO DEL CONTRATO MAS TRES AÑOS MAS</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>20% DEL VALOR DEL CONTRATO</td><td>PLAZO DEL CONTRATO</td></tr></table>			Amparo	Suficiencia	Vigencia	Cumplimiento del Contrato	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO MAS SEIS MESES MAS	Pago de salarios prestaciones sociales	15 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO MAS TRES AÑOS MAS	Calidad del servicio	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO
Amparo	Suficiencia	Vigencia													
Cumplimiento del Contrato	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO MAS SEIS MESES MAS													
Pago de salarios prestaciones sociales	15 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO MAS TRES AÑOS MAS													
Calidad del servicio	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO													
Indicadores Financieros y Organizacionales Exigidos	<div>INDICE DE LIQUIDEZ: mayor o igual a 1</div> <div>INDICE DE ENDEUDAMIENTO: menor o igual al 0.58</div> <div>RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: positivo</div> <div>INDICADOR SOBRE EL PATRIMONIO 0.19</div> <div>RENTABILIDAD SOBREACTIVOS: mayor o igual a 0.07</div>														

ENTIDAD: ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO- CM-AMS-2021-0006	
Modalidad de selección	CONCURSO DE MERITOS
Objeto del contrato	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DETALLE DE LA UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL (UAI) EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "SOPO ES NUESTRO TIEMPO 2020-2023
Cantidad del bien obra o servicio	Se especifican en el proceso CM- AMS-2021-0006
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución.	CONSTRUCCION, ENEL, VANTI Y EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
Valor del contrato y forma de pago	<div>DOSCIENTOS DUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVESENTOS NOVENTA Y NUECE MIL NOVESENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE</div> <div>(\$249.999.960 COP)</div> <div>FORMA DE PAGO : ACTAS DE AVANCE PARCIAL</div>

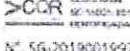
 <div>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA</div>	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-083
	FORMATO		VERSIÓN: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO		FECHA: 27/JUN/2024

Vigencia de los contratos	TRES MESES															
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	INVERSION															
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	CONSORCIO A&M UAI SOPO CONSORCIO SIA SOPO															
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	NO REGISTRA MULTAS															
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	<table><thead><tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr></thead><tbody><tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>Por el 10% del valor total del contrato.</td><td>Con una duración igual al plazo de ejecución y 4 meses más.</td></tr><tr><td>Salarios y Prestaciones Sociales</td><td>En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato</td><td>Con vigencia igual al plazo de ejecución y Tres (3) años más.</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td><td>Con una duración igual al plazo de ejecución y 3 años más.</td></tr><tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>En cuantía equivalente mínima de 200 SMLV.</td><td>Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual.</td></tr></tbody></table>	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato.	Con una duración igual al plazo de ejecución y 4 meses más.	Salarios y Prestaciones Sociales	En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución y Tres (3) años más.	Calidad del servicio	En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una duración igual al plazo de ejecución y 3 años más.	Responsabilidad Civil Extracontractual	En cuantía equivalente mínima de 200 SMLV.	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual.
AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA														
Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato.	Con una duración igual al plazo de ejecución y 4 meses más.														
Salarios y Prestaciones Sociales	En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución y Tres (3) años más.														
Calidad del servicio	En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una duración igual al plazo de ejecución y 3 años más.														
Responsabilidad Civil Extracontractual	En cuantía equivalente mínima de 200 SMLV.	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual.														
Indicadores Financieros y Organizacionales Exigidos	INDICE DE LIQUIDEZ: mayor o igual a 2.5 INDICE DE ENDEUDAMIENTO: menor o igual al 40% RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: mayor o igual a 15 INDICADOR SOBRE EL PATRIMONIO MAYOR O IGUAL 0.12% RENTABILIDAD SOBREACTIVOS: mayor o igual a 0.08%															

ENTIDAD: ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO

Modalidad de selección	CONCURSO DE MERITOS
Objeto del contrato	CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RENOVACIÓN URBANA DEL CENTRO POBLADO URBANO BRICEÑO COLINDANTE CON LA VÍA PRINCIPAL TRONCAL CENTRAL DEL NORTE EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "SOPO ES NUESTRO TIEMPO 2020 – 2023
Cantidad del bien obra o servicio	Se especifican en el proceso CM-AMS-2021-0006
Valor del contrato y forma de pago	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$249.971.400, oo COP) FORMA DE PAGO: AVANCE PARCIAL
Vigencia de los contratos	TRES MESES
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	INVERSION
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	CONSORCIO DISEÑO VIAL BRICEÑO
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	NO REGISTRA MULTAS

 <div>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</div>	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-083
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO	FECHA: 27/JUN/2024

Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	<table><tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>Por el 10% del valor total del contrato.</td><td>Con una duración igual al plazo de ejecución DEL CONTRATO y 4 meses más.</td></tr><tr><td>Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales</td><td>En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato</td><td>Con vigencia igual al plazo de ejecución y Tres (3) años más.</td></tr></table>	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato.	Con una duración igual al plazo de ejecución DEL CONTRATO y 4 meses más.	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución y Tres (3) años más.
	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA							
Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato.	Con una duración igual al plazo de ejecución DEL CONTRATO y 4 meses más.								
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución y Tres (3) años más.								
	<div><div><div>REC 8221523</div></div><div><div>Versión 3 Fecha de elaboración: 10 de Octubre de 2006 Elaboró: Magda Yazmin Herrera R. Mary Liliana Peña T. Aprobó: Consejo de Calidad Fecha de Aprobación: 25 de Noviembre de 2007</div><div>Alcaldía municipal- Sopó Cundinamarca Cr 3 No 2-45 Parque principal Teléfono: 5676644 • Fax extensión 624 www.sopo-cundinamarca.gov.co</div></div><div><div>Nº. 56-2019001597</div></div></div>									
	<div><div><div>SOPÓ El Nuevo Tiempo</div></div><div>FORMATO DE ESTUDIO PREVIOS C ca F- 13</div><table><tr><td>Calidad del servicio</td><td>En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.</td><td>Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cinco (5) años más.</td></tr><tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>En cuantía equivalente mínima de 200 SMMLV.</td><td>Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual.</td></tr></table></div>	Calidad del servicio	En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cinco (5) años más.	Responsabilidad Civil Extracontractual	En cuantía equivalente mínima de 200 SMMLV.	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual.			
Calidad del servicio	En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cinco (5) años más.								
Responsabilidad Civil Extracontractual	En cuantía equivalente mínima de 200 SMMLV.	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual.								
Indicadores Financieros y Organizacionales Exigidos	INDICE DE LIQUIDEZ: mayor o igual a 5 INDICE DE ENDEUDAMIENTO: menor o igual al 40% RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: mayor o igual a 5 INDICADOR SOBRE EL PATRIMONIO MAYOR O IGUAL 0.12% RENTABILIDAD SOBREACTIVOS: mayor o igual a 0.08%									

ANÁLISIS DE LA OFERTA							
<p>El análisis de la oferta va orientado al estudio de mercado y se rige por el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, en los artículos 2.2.1.2.4.2.3 "pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo" y el artículo 2.2.1.2.4.2.4 "La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación"</p> <p>En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta la facultad de la Entidad para limitar la convocatoria a Mipymes, el Municipio de Cajicá de manera discrecional decidirá la limitación territorial siempre garantizando la pluralidad de oferentes en aras de satisfacer las necesidades de la comunidad.</p> <p>El Estudio de la oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual que sirvan de referencia al área de planeación contractual para adelantar exitosamente el presente objeto contractual, por lo cual la Entidad procedió buscar en Directorio de Proveedores SECOP II (Códigos UNSPC), teniendo en cuenta el objeto del presente proceso por lo cual se realiza la búsqueda de empresas que se especializan en estas actividades:</p>							
<table><tr><th>CÓDIGO</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>81101500</td><td>Ingeniería civil y arquitectura</td></tr><tr><td>81141500</td><td>control de calidad</td></tr></table>	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	81141500	control de calidad	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
81101500	Ingeniería civil y arquitectura						
81141500	control de calidad						

 <div>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</div>	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-083
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO	FECHA: 27/JUN/2024

En atención a los principios de planeación, transparencia, responsabilidad y economía, que rigen la actividad contractual realizado por parte de la entidad de allí se determinó la disposición presupuestal determinada para tal fin.

En vista del objeto a contratar, La Entidad. procedió a solicitar la emisión de cotizaciones a las siguientes empresas: **AGORA** al correo proyectos.incovisa01@gmail.com y **CIO SAS** al correo admonciocompania@gmail.com. y **SERCO SAS.** al correo licitaciones.sercosas@gmail.com

VER ANEXO ESTUDIO DE MERCADO

PRESUPUESTO OFICIAL: EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ES POR LA SUMA DE TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS, MONEDA CORRIENTE (\$ 349.999.881 COP)

Es de precisar que los proponentes al momento de estructurar su oferta deberán tener en cuenta los impuestos y demás tributos municipales.

CONCLUSIONES

Existe en el mercado un gran número de empresas que ofrecen estos servicios, lo que permite garantizar la pluralidad de oferentes para participar en el proceso contractual y una identificación de los principales proveedores de estos sistemas en el País.

De acuerdo al análisis de los estados financieros de la muestra tomada en base de datos del SIREM y se encuentran 940 empresas en el sector con capacidad de ejecutar el objeto del contrato y buscando que estos tengan la capacidad financiera para cumplir con la ejecución del proceso de forma idónea, en los tiempos establecidos, y mitigando retrasos por la falta de capital financiero.

En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta la facultad de la Entidad para limitar la convocatoria a Mipymes, el Municipio de Cajicá de manera discrecional decidirá la limitación territorial siempre garantizando la pluralidad de oferentes en aras de satisfacer las necesidades de la comunidad.

Nota 1: De conformidad con la Ley 2069 de 2020, Ley de Emprendimiento, criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas". Las entidades públicas deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. Según la Ley 590 de 2000, toda micro, pequeña y mediana empresa está catalogada como Mipyme en Colombia.

La capacidad financiera se verificará con la información financiera contenida en el RUP, la cual deberá estar actualizada y en firme y se cotejará de conformidad con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente.

Nota: Los proponentes deberán acreditar la renovación del RUP de conformidad con los términos establecidos en la ley con el fin de determinar la vigencia del Registro presentado.

Sin embargo, para el presente análisis se tomaron como muestra 940 empresas a nivel Nacional que participaron en procesos de selección con objetos similares las empresas del **PORTAL DE INFORMACION EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** – Estados Financieros por sector económico/ Ubicación geográfica – NIIF pymes individuales y NIIF plenas individuales con corte a 31 diciembre 2023 para las actividades económicas:

- **M7020** - Actividades de consultoría de gestión
- **M7112** - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
- **M7490** - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

Para determinar los indicadores financieros y organizacionales se tomó como base la muestra de 940 empresas de acuerdo con el análisis de la oferta del presente documento.

CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera.

INDICADOR	VALOR CONCERTADO
Índice de liquidez <i>activo corriente / pasivo corriente</i>	$\geq 2,15$
Índice de endeudamiento <i>pasivo total/ activo total</i>	$\leq 0,41$
Razón de cobertura de Intereses <i>utilidad operacional / gastos de intereses</i>	$\geq 3,70$
Rentabilidad del patrimonio <i>utilidad operacional / patrimonio</i>	$\geq 0,26$
Rentabilidad del activo <i>utilidad operacional / activo</i>	$\geq 0,17$

NOTA: LOS OFERENTES CUYOS GASTOS DE INTERESES SEAN CERO (0), NO PODRÁN CALCULAR EL INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS, EN ESTE CASO EL OFERENTE CUMPLE CON EL INDICADOR, SALVO QUE SU UTILIDAD OPERACIONAL SEA NEGATIVA.

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, su capacidad financiera se calculará efectuada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones.

Estos indicadores fueron determinados con base en el estudio de 940 empresas que están sometidas a inspección, vigilancia y/o control por parte de la superintendencia de sociedades encontradas en el sistema de Información y Reporte Empresarial SIREM y las cuales muestran que sus cifras son satisfactorias, para cumplir a cabalidad con la necesidad del proceso.

ACUERDOS COMERCIALES			
Actualmente Colombia tiene vigente 13 acuerdos comerciales que contienen capítulo de compras públicas con compromisos de trato de nacional a proponentes extranjeros.			
Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el <i>"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación"</i> M-MACPC-07, en el cual el Literal C señala Que:			
<i>"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos"</i>			
El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII C.			
Acuerdo Comercial	Valor a partir de cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial

 <div>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</div>	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-083
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO	FECHA: 27/JUN/2024

del mercado, lo cual no permite identificar bien el valor de la cotización, agregado a que se requiere que la cotización no contenga errores para la elaboración del estudio de mercado y para tener total claridad frente a los precios reales del mercado.

EVENTO DE COTIZACION N 005-2024

Solicitud de información a los Proveedores

EN ANÁLISIS

UC: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Detalle

Fecha de publicación en internet: 10/10/2024 a las 10:13 AM

Fecha de publicación: 10/2024 a las 10:13 AM

ELABORAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACION, ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ESTADIO EL TIGRE MOYANO EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ.

Create

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
COTIZACIÓN DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACION, ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ESTADIO EL TIGRE MOYANO EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ.	FINA INGENIERIA SAS	10/10/2024 2:23 PM	457.665.607.76 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)

No existen mapas comparativos

Adicional a lo anterior y en aras de propender la pluralidad de oferentes la Entidad procedió a realizar solicitud de cotización a las siguientes empresas:

- **AGORA** al correo proyectos.incovisa01@gmail.com
- **CIO SAS** al correo admonciocompania@gmail.com.
- **SERCO SAS.** al correo licitaciones.sercosas@gmail.com

En Colombia, el servicio referente a la contratación a adelantar dentro del subsector de servicios. NO existe un monopolio u oligopolio constituido de empresas, pues es una actividad que en conjunto permite la participación de un número de pequeñas, medianas y grandes empresas. De igual forma, aunque no hay un monopolio y oligopolio.

Nota 1: De conformidad con la Ley 2069 de 2020, Ley de Emprendimiento, criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas”. Las entidades públicas deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES y/o empresas del sector que podrían ser potenciales proveedoras, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. Según la Ley 590 de 2000, toda micro, pequeña y mediana empresa está catalogada como Mipyme en Colombia.

Para adelantar el respectivo estudio, se tomó como referente de consulta las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- Colombia (<https://www.supersociedades.gov.co/>)
- Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (supervigilancia.gov.co)

ESTUDIO DE MERCADO
<p>El Estudio de Mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado. Involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.</p> <p>Es importante destacar que para el presente proceso la entidad ha realizado el respectivo estudio de los precios de mercado, consultando a posibles oferentes, por los medios dispuestos para ello como lo son correo electrónico, redes sociales y páginas web de prestadores de los servicios que se requieren para la presente contratación. El análisis del mercado servirá de base a la entidad para analizar y conocer los precios base o promedio del mercado regular de la necesidad a satisfacer, sirviendo de punto de partida para el cotejo de las ofertas económicas.</p>

 <div>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA</div>	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-083
	FORMATO		VERSIÓN: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO		FECHA: 27/JUN/2024

Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$655'366.000	1,2,3,4,5,6,7,12,14, 15,16,1	N/A
	Perú	Servicios de construcción a partir de \$16. 84'153.000	,28,29,55	N/A
Chile		Bienes y servicios \$643'264.000	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18, 19,28,29,32,33,34,35,36,37,47	N/A
Estados AELC		Bienes y servicios \$655'366.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	N/A
Estados AELC		Servicios de construcción a partir de \$16.081'602.000		
Triángulo norte	Guatemala	No incluye valores	1,2,3,4,5,6,9, 14,20,21,50,51,52,53,	SI
Unión Europea		Bienes y servicios \$643'264.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37	N/A
Unión Europea		Servicios de construcción \$16.081'602.000		
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		Cualquier valor	NO	SI

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países están sujetos a acuerdos comerciales: Triángulo norte, Guatemala y la Decisión 439 de la secretaria de la CAN reciben trato nacional.

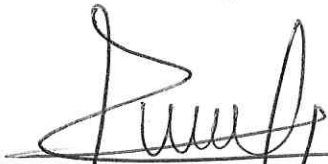
ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO
De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.
El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

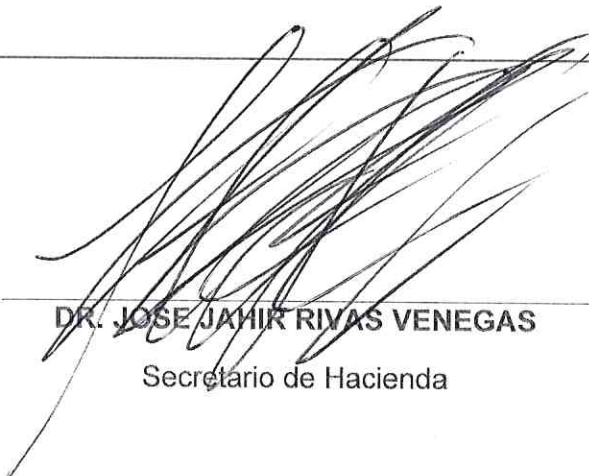
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-083
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	FECHA: 27/JUN/2024

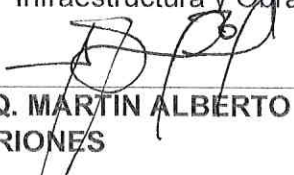
De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

VER MATRIZ DE RIESGO

En constancia de lo anterior,


ING. HECTOR DAVID PARADA SANCHEZ
Secretario de Despacho de la Secretaría de
Infraestructura y Obras Públicas.


DR. JOSE YAHIR RIVAS VENEGAS
Secretario de Hacienda


ARQ. MARTIN ALBERTO BAUTISTA MORIONES
Director de estudios diseños y
presupuestos SIOP

Revisó y aprobó: Ing. Héctor David Parada - secretario de Infraestructura y Obras Pública
Dr. José Yahir Rivas Venegas – secretario de Hacienda
Revisó: Arq. Martín Alberto Bautista Moriones - Director de Estudios, Diseños y Presupuestos SIOP
Yina Paola Quiroga / Contratista / SG – DC
Sandra Patricia Hernández – Profesional Especializado –Secretaria de Hacienda
Elaboró: Arq. Yanira Navarrete Moyano – profesional especializado E SIOP